

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA GOBERNACION

DECRETO

Radicado: D 2018070000613

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 70 del 7 de diciembre de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018", y teniendo como base el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Nacional, autoriza al Gobernador del Departamento para efectuar modificaciones al presupuesto de recursos de destinación específica en cualquier momento de la Vigencia.
- b. Que INDEPORTES ANTIOQUIA requiere incorporar recursos para el proyecto de "Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento".
- c. Que INDEPORTES ANTIOQUIA solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación para realizar dicha incorporación mediante radicado No.2018010081687 del 28 de febrero de 2018.
- d. Que estos movimientos presupuestales fueron conceptuados favorablemente por el Departamento Administrativo de Planeación mediante radicado No.20180300036179 del 28 de febrero de 2018.
- e. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- g. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017, por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, el Subgerente Administrativo y Financiero de Indeportes Antioquia certifica las incorporaciones presupuestales mediante Oficio 201803001514 del 28 de febrero de 2018.

Gertif .

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	T-IE11020505030198	999999999	999999	\$800.000.000	Otras Transferencias del Nivel Central Departamental

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión de acuerdo con el siguiente detalle:

Fondo	CeGestor	DPosPre	A Func	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	1264	A.4.2	330707000	050005001	\$800.000.000	Construcción, adecuación, mantenimiento y dotación de escenarios deportivos y recreativos en los municipios de todo el Departamento

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia

JAVIER MAURICIO GARÇÍA QUIROZ

arcio

Secretario General

ALPRIANA MARÍA HERN

Sedretaria de Hacienda

Proyectó:

Pastora Salinas Pineda. Profesional Presupuesto

Revisó:

Alpidio Betancur Zuluaga – Subgerente Administrativo y Financier

Revisó

Claudia Vélez Gallego – Asesora del Despacho de Hacienda C

Aprobó

Hernán Darío Elejalde López. Gerente Indeportes Antioquia

Aprobó

Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuesto

Carlos Arturo Pledrahita C. Subsecretario Jurídio

Vo.Bo: